

Acta N° 139

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de junio de 2024, siendo las 09:00 horas se reúnen en la calle Reconquista 330 de esta ciudad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Supervielle S.A., Doctores Valeria Del Bono Lonardi y Carlos Alfredo Ojeda.

Toma la palabra el Dr. Carlos A. Ojeda quien menciona que dado que el Dr. Enrique José Barreiro ha sufrido un accidente y se encuentra imposibilitado momentáneamente de asumir las funciones que le son propias en este Comité y, dada la circunstancia, se sesionará con dos miembros.

Luego de analizar la situación se decide unánimemente designar al Dr. Carlos A. Ojeda a que se haga cargo de la Presidencia de este Comité, mientras dure la ausencia del Dr. Enrique J. Barreiro.

Preside la reunión, el Doctor Carlos A. Ojeda.

El Señor Presidente, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituida la reunión y se da tratamiento al siguiente punto del Orden del Día:

- Informe relacionado con la consideración de la modificación sobre los términos y condiciones para la adquisición por parte de Grupo Supervielle S.A de acciones propias, en los términos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), consistiendo solo la modificación de los puntos 2 y 4 del capítulo I de nuestro informe del 19 de abril de 2024 y el 7 de mayo de 2024, permaneciendo los restantes términos tal como fueron aprobados oportunamente.

Continúa en uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, analizada, la información pertinente, así como las consideraciones que respaldan los motivos que dieron lugar a las tareas relacionadas con el informe mencionado precedentemente, se resuelve, por unanimidad, emitir el siguiente informe:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de Grupo Supervielle S.A.

C.U.I.T 30-61744293-7

Reconquista 330

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Supervielle S.A. (en adelante “la Sociedad”) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de Mercado de Capitales (“LMC”), y normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) se informa que no existen observaciones que formular en relación con la modificación a aprobar por el Directorio en el día de la fecha sobre los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad aprobada el 19 de abril y el 7 de mayo de 2024 sobre las cuales esta Comisión se expidió oportunamente, consistiendo solo la modificación de los puntos 2 y 4 que quedarían redactados de la siguiente manera, manteniéndose los restantes términos tal como fueron aprobados oportunamente:

2. Monto a invertir: El monto máximo a invertir será \$ 8.000.000.000 (PESOS OCHO MIL MILLONES) o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social, incluyendo a efectos del cálculo de dicho porcentaje las acciones que la Sociedad ya posee en cartera.

4. Límite diario para operaciones en el mercado: El monto de las adquisiciones no podrá ser superior al veinticinco (25%) del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones de la Sociedad durante los 90 (noventa) días hábiles anteriores de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26.831. A los fines de dicho cómputo del límite establecido por la normativa vigente, la Sociedad tomará en cuenta el volumen promedio de transacción diario que experimentaran las acciones en el plazo indicado en los dos mercados en los que opera (Bolsas y Mercados Argentinos y New York Stock Exchange).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

Carlos Alfredo Ojeda
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 80 - F° 19

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:20 horas.

Valeria Del Bono Lonardi

Carlos Alfredo Ojeda